

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****31163 SAN SEBASTIÁN**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 405/2018, NIG n.º 20.05.2-18/005979, por auto de 4/6/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tornillería Lucio Ariznabarreta, S.L, con CIF B20075297, con domicilio en Barrio IRURE s/n, 20590 Soraluze-Placencia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Soraluze.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Alfonso Gómez Bilbao.

Domicilio postal: Avda. de Zarauz n.º 82, 3.º, oficina 3 bis, 20018 San Sebastián.

Dirección electrónica: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 5 de junio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180038788-1